

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN DOCENTE.

MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

ASIGNATURA: “Prácticas Externas” (10 créditos ECTS), correspondiente al módulo PRACTICUM.

Planificación y evaluación de las prácticas docente.

Coordinación de Prácticas

El presente documento es una propuesta de realización de las prácticas en centros educativos (Prácticum) que los alumnos del máster deben realizar para la superación de la asignatura “Prácticas Externas”, de 10 créditos ECTS. Se desarrolla a partir del Real Decreto 1707/2011, que regula las prácticas externas de los estudiantes universitarios, y de los acuerdos tomados en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Valladolid y la Junta de Castilla y León de 16 de septiembre de 2013. Se basa en el documento de directrices generales que el Comité Académico del título ha establecido para su realización, aprobadas en la reunión de fecha 16 de abril de 2011. Contempla los siguientes apartados:

- Competencias generales y específicos del PRACTICUM
- Organización y objetivos de Aprendizaje
- Funciones del Profesor-tutor
- Criterios de Evaluación del Aprendizaje
- Calificación de la materia

El PRACTICUM se organizará en dos fases: Observación (de dos semanas de duración), e Intervención (a continuación de la anterior y respetando las vacaciones de Semana Santa). En todo momento, el alumno estará asesorados por dos tutores, que serán asignados por la universidad y que actuarán de forma coordinada; uno de ellos será un profesor colaborador perteneciente al centro educativo (profesor-tutor). Ambos, participarán en el proceso de evaluación y calificación de las actividades formativas que el alumno realizará durante estos períodos.

El tutor de universidad será el encargado de coordinar los seminarios donde se planificarán las prácticas en el centro educativo, analizando su estructura y reflexionando sobre la experiencia docente. En el momento en el que el alumno se incorpore al centro ya ha finalizado el período teórico del Máster y deberá aplicar, contrastar y complementar los conocimientos adquiridos con la práctica real. Para ello, la figura del profesor-tutor es esencial, asesorándole en aquellas cuestiones pedagógicas y didácticas donde precise orientación para el análisis crítico, reflexión y propuesta de soluciones a los problemas que se puedan plantear. Será el encargado de la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades formativas que se desarrollen en el centro encaminadas a un conocimiento de su estructura, organización, funcionamiento y participación en la práctica educativa diaria.

La Universidad de Valladolid expedirá un certificado de acreditación al profesor tutor que la Consejería de Educación reconocerá con cinco créditos de formación permanente, según convenio suscrito entre ambas instituciones con motivo del desarrollo de este título universitario. Se podrá utilizar para justificar su labor como profesor tutor para los procesos y concursos del profesorado donde se contemple esta figura en su baremación. Además de proporcionar el carnet o permiso de acceso a los servicios de la UVa y la reducción, según establece el convenio, en la matrícula de cursos de formación continua o extensión universitaria que se organicen desde la universidad.

Competencias y objetivos del PRACTICUM

La Ley Orgánica 8/2013 sobre la mejora de la calidad educativa (LOMCE), modifica la ley Orgánica de Educación 2/2006 y establece las funciones del profesorado de las distintas enseñanzas a las que hace referencia, lo que conforma la figura del profesional de la docencia en esos casos. También menciona que para ser profesor en las distintas especialidades de la enseñanza no universitaria, además de la titulación académica, es necesario poseer una formación en contenidos pedagógicos y didácticos.

El Real Decreto 1834/2008, establece que sea la titulación universitaria de máster oficial el que acredite la posesión de dicha formación, marca la estructura que deberá tener y las competencias que deberán conseguir los alumnos que la realicen. El plan de estudios presentado por la Universidad de Valladolid, en la memoria de verificación del título universitario oficial "Máster de formación del Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas ha sido verificado por la ACSUCyL durante el presente año, según lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007 modificada por el Real Decreto 861/2010, y cumple las condiciones de adecuación establecidas por el Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por lo que habilita para las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. En él se contempla un PRACTICUM de 10 créditos ETCS.

A través del PRACTICUM se pretende favorecer el desarrollo de las siguientes competencias generales que preparen al profesor en el ejercicio de sus actividades profesionales, faciliten la empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento:

- G1. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.*
- G2. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.*
- G3. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.*
- G4. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.*
- G5. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.*
- G6. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.*
- G7. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*
- G8. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.*
- G9. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.*
- G10. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.*

A través del PRACTICUM se pretende que el estudiante desarrolle las siguientes competencias específicas:

1. *Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad.*
2. *Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.*
3. *Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.*
4. *Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.*
5. *Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial, correspondientes a los sectores productivos comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.*
6. *Respecto a la orientación educativa, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a la familia.*

El tutor de universidad.

Cada alumno estará asignado a un profesor que imparte docencia en la especialidad correspondiente que actuará como tutor, realizando las siguientes funciones:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante.
- b) Convocar a los alumnos que tutela para informales del significado, características, objetivos y tareas del período de prácticas.
- c) Concretar el calendario de realización de seminarios y entrega de trabajos.
- d) Establecer contacto con el tutor del centro de prácticas para conocer la evolución del alumno tutelado y atender cuantos conflictos puedan generarse.
- e) Evaluar y calificar la memoria final de prácticas.

El Director del Centro o persona en quien delegue.

Los equipos directivos de los Centros Educativos dinamizan toda la actividad que en ellos tienen lugar y son los mejores conocedores de su estructura y organización. Sin ánimo de añadir más tareas a su ya complicada labor de gestión educativa, es necesario reconocer su participación en el PRACTICUM ya que es su representante legal. Sus funciones serán:

- a) Recibir a los alumnos que desarrollarán las prácticas en el centro animándoles a participar en la vida diaria como un compañero más y poniéndole en contacto con su profesor tutor.
- b) Facilitar el acceso a aquellos documentos públicos que rigen y regulan los aspectos organizativos de los centros, Proyecto Educativo, Programación General Anual, Plan de Tutorías, Programaciones Didácticas....
- c) Permitir el acceso a los recintos y dependencias del centro mostrando los recursos didácticos y humanos con los que cuentan para llevar adelante su proyecto educativo. Así como la participación del alumno en las reuniones de equipos educativos, comisiones y juntas de evaluación, en los que sea posible por sus características de privacidad.
- d) Participar en la evaluación de la fase de Observación, bien con las opiniones que expone al tutor sobre el alumno del Máster y/o a través de la evaluación directa de las actividades formativas propuestas en esta fase.

El Profesor-tutor de prácticas.

Las funciones del profesor-tutor de prácticas serán las siguientes:

- a) Acoger a los alumnos en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- b) Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los mencionados alumnos.
- c) Asesorar a los alumnos de prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- d) Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos siguiendo para ello los criterios y pautas contenidos en este documento.
- e) Realizar un informe al finalizar las prácticas con la calificación del alumno, que podrá contener una valoración de los siguientes aspectos referidos al mismo:
 - Capacidad Técnica.
 - Capacidad de aprendizaje.
 - Administración de trabajos.
 - Habilidades de comunicación oral y escrita.
 - Sentido de la responsabilidad.
 - Facilidad de adaptación.
 - Creatividad e iniciativa.
 - Implicación personal.
 - Motivación.
 - Receptividad a las críticas.
 - Puntualidad.
 - Relaciones con su entorno laboral.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Aquellos otros aspectos que considere oportunos.

Organización y Objetivos de Aprendizaje.

Las prácticas se realizarán en el segundo cuatrimestre del curso, en dos fases:

FASE DE OBSERVACIÓN (4 créditos ECTS)

FASE DE INTERVENCIÓN (6 créditos ECTS)

FASE DE OBSERVACIÓN	FASE DE INTERVENCIÓN
<p>Objetivos de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Conocer el Centro y su entorno.2.- Conocer la planificación, organización y funcionamiento del Departamento Didáctico de la especialidad del profesor-tutor.3.- Análisis de los recursos del centro para una educación de calidad.4.- Reflexión sobre la actividad del profesor-tutor como profesional docente. <p>Organización:</p> <p><u>Seminarios de Preparación</u> (4 horas). Será coordinado por el tutor de universidad y servirá para proporcionar pautas al alumno para el desarrollo de esta fase.</p> <p><u>Seminario Final</u> (4 horas). Será coordinado por el tutor de universidad y servirá para reflexionar sobre la relación teoría-práctica. Se darán pautas para elaborar un Informe de esta fase.</p> <p><u>Actividades formativas</u></p> <p>Contarán con el asesoramiento del profesor-tutor en su realización. El alumno elaborará un registro de actividad, por cada una de ellas, que posteriormente será evaluado y calificado.</p>	<p>Objetivos de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Análisis de las características profesionales del profesor (LOMCE) y su concreción en los Centros.2.- Diseño y elaboración de una unidad didáctica de una materia o módulo profesional de su especialidad, correspondiente a un curso de las enseñanzas que se imparte en el centro.3.- Impartición de la unidad didáctica elaborada, o de parte de ella, y participación en su evaluación. <p>Organización:</p> <p><u>Seminario de Preparación</u> (2 horas). Será coordinado por el tutor de universidad y servirá para proporcionar pautas al alumno para el desarrollo de esta fase.</p> <p><u>Seminarios Intermedio y Final</u> (8 horas, entre ambas). Será coordinado por el tutor de universidad y servirá para asesorar en la intervención docente. Se darán pautas para elaborar un Informe de esta fase.</p> <p><u>Actividades formativas.</u></p> <p>Contarán con el asesoramiento del profesor-tutor en su realización. El alumno elaborará un registro de actividad, por cada una de ellas, que posteriormente será evaluado y calificado.</p>
<p>Los Seminarios y las actividades formativas se realizarán simultáneamente.</p> <p>Al finalizar ambas fases el alumno confeccionará una MEMORIA que contendrá los informes elaborados, los registros de actividad y la unidad didáctica realizada.</p>	

ACTIVIDADES FORMATIVAS. PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS

El coordinador de Prácticas asignará a cada alumno un profesor-tutor de un centro educativo entre los proporcionados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a partir del procedimiento acordado por el Comité Académico del título universitario. La presentación se realizará ante la Dirección del centro, y se procederá a realizar las actividades formativas surgidas de la coordinación de los tutores, a partir de las siguientes tareas.

FASE DE OBSERVACIÓN	FASE DE INTERVENCIÓN
<p>1.- Conocer el Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta de documentos sobre estructura, funcionamiento y Proyecto Pedagógico. - A partir del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de las enseñanzas que se imparten, Programación General Anual y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica. - Carta de Servicios, Proyectos y Programas en los que participa el Centro. <p>2.- Conocer la planificación, organización y funcionamiento del Departamento Didáctico al que está adscrito el profesor-tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y funcionamiento del Departamento. - Objetivos generales y prioritarios para el curso escolar. - Acuerdos metodológicos comunes. - Acuerdos sobre la evaluación. - Actividades extraescolares en las que participa. - La atención a la diversidad. Diversificación Curricular y Adaptaciones curriculares. <p>3.- Acompañamiento al tutor de centro en sus intervenciones como docente y como tutor de un grupo de alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dinámica y funcionamiento del aula. - Estrategias de intervención del profesor/a en el aula. - Características sociológicas de los grupos. - Situaciones significativas desde un punto de vista psicopedagógico. 	<p>1.- Análisis de las características profesionales del profesor (LOMCE) y su aplicación en los Centros.</p> <p>2.- Estudio de las programaciones de las asignaturas que imparte el departamento. Análisis crítico y propuestas de innovación.</p> <p>3.- Deberá diseñar y elaborar una unidad didáctica de una materia o módulo profesional de su especialidad, correspondiente a un curso de las enseñanzas que se imparten en el centro.</p> <p>4.- Impartición de la unidad didáctica elaborada, o parte de ella, dependiendo de las decisiones tomadas en este sentido por el profesor-tutor, y participación en su evaluación.</p> <p>5.- Participación en actividades complementarias del profesorado, guardias y actividades extraescolares.</p>

Al menos se deberá desarrollar una actividad formativa correspondiendo a cada uno de los apartados numerados de la Fase de Observación y el 2º, 3º y 4º de la Fase de Intervención.

Se aconseja que el alumno anote en un "diario" las experiencias realizadas en el centro, al objeto de presentar los registros de actividad que se proponen para ser valorados por el profesor-tutor. En ellos deberá incluir sus reflexiones sobre los aspectos teóricos recibidos y la realidad observada. Se acompaña un modelo para dicha tarea en el **ANEXO I**, que **deberá rellenar el alumno**.

El horario respetará la disponibilidad y horario del profesor en su centro educativo, estableciendo una media 4 a 5 horas diarias a lo largo de las 7 semanas de duración de las prácticas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS. PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS
(Especialidad de Orientación Educativa e Intervención Sociocomunitaria)

El coordinador de Prácticas asignará a cada alumno un profesor-tutor de un centro educativo de entre los proporcionados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a partir del procedimiento acordado por el Comité Académico del título universitario. La presentación se realizará ante la Dirección del centro, y se procederá a realizar las actividades formativas surgidas de la coordinación de los tutores, a partir de las siguientes tareas.

FASE DE OBSERVACIÓN	FASE DE INTERVENCIÓN
<p>1.- Conocer el Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta de documentos sobre estructura, funcionamiento y Proyecto Pedagógico. - A partir del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de las enseñanzas que se imparten, Programación General Anual y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica. - Carta de Servicios, Proyectos y Programas en los que participa el Centro. <p>2.- Conocer la planificación, organización y funcionamiento del Departamento Didáctico al que está adscrito el profesor-tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y funcionamiento del Departamento. - Objetivos generales y prioritarios para el curso escolar - Plan de Acción Tutorial - Asesoramiento Psicopedagógico, académico y profesional. - Actividades extraescolares en las que participa - La atención a la diversidad. Diversificación Curricular y Adaptaciones curriculares. - La atención a alumnos con Necesidades Educativas Específicas. <p>3.- Acompañamiento al tutor de centro en sus intervenciones como orientador y/o docente ante los alumnos del centro o de uno de los grupos asignados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características sociológicas del grupo. - Programas de Intervención desarrollados en el grupo o alumnos del centro. - Concreción del asesoramiento psicopedagógico en el grupo o alumnos del centro. - Estrategias de intervención del profesor/a en el aula. 	<p>1.- Análisis de las características profesionales del profesor (LOMCE) y su aplicación en los Centros.</p> <p>2.- Estudio de las programaciones de las asignaturas que imparte el departamento. Análisis crítico y propuestas de innovación.</p> <p>3.- Deberá diseñar y elaborar un Programa de Intervención a partir de un eje de actuación, sobre los alumnos del Centro o de un grupo asignado al departamento.</p> <p>4.- Implementación, seguimiento y evaluación del Programa elaborado.</p> <p>5.- Participación en actividades complementarias del profesorado, guardias y actividades extraescolares.</p>

Al menos se deberá desarrollar una actividad formativa correspondiendo a cada uno de los apartados numerados de la Fase de Observación y el 2º, 3º y 4º de la Fase de Intervención.

Se aconseja que el alumno anote en un "diario" las experiencias realizadas en el centro, al objeto de presentar los registros de actividad que se proponen para ser valorados por el profesor-tutor. En ellos deberá incluir sus reflexiones sobre los aspectos teóricos recibidos y la realidad observada. Se acompaña un modelo para dicha tarea en el **ANEXO I, que deberá rellenar el alumno.**

El horario respetará la disponibilidad y horario del profesor en su centro educativo, estableciendo una media 4 á 5 horas diarias a lo largo de las 7 semanas de duración de las prácticas.

Evaluación del aprendizaje.

La evaluación se hará sobre las actividades formativas realizadas, tendrán en cuenta los informes confeccionados y los seminarios desarrollados. Se valorarán las dos fases, de observación y de intervención teniéndose en cuenta los criterios de planificación, realización y participación en las actividades realizadas en el centro educativo, la reflexión crítica sobre contenidos tratados en los seminarios y experiencias realizadas.

Tutor de Universidad	Profesor-tutor del centro educativo
<ul style="list-style-type: none">- Registros de Actividad (80%)<ul style="list-style-type: none">PlanificaciónRealizaciónParticipación- Participación en los Seminarios (20%)<ul style="list-style-type: none">Reflexión críticaParticipación activa	<ul style="list-style-type: none">- Registro de Actividad- Formulario de Evaluación
Los documentos de observación, informes y unidades elaboradas se presentarán conjuntamente en la MEMORIA de prácticas.	

Calificación de la materia

El profesor-tutor de centro obtendrá una calificación media aritmética de las valoraciones realizadas en los registros de actividad de la correspondiente fase. Siendo la calificación global la media ponderada a los créditos de ambas fases (40% y 60% respectivamente).

La calificación final será la media aritmética entre la calificación de los dos tutores, teniendo en cuenta la distribución por porcentajes mencionados en el apartado de evaluación.

En todas las actividades de evaluación descritas se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, que contempla el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso y la causa fuera la valoración del profesor-tutor el alumno no podrá matricularse de una nueva convocatoria hasta el curso siguiente. Si el motivo es la realización de la memoria, el tutor de universidad hará llegar al alumno y al profesor-tutor las recomendaciones que considere oportunas de cara a su eventual presentación en la segunda convocatoria.

ANEXO I
(Será realizado por el alumno)

ACTIVIDADES FORMATIVAS. Registro de actividad.

Centro Educativo	
Nombre del alumno	
Especialidad	

Título de la actividad	
Fase	OBSERVACIÓN / INTERVENCIÓN

Descripción de la Actividad y duración	
Desarrollo y ejecución de la actividad	
50%	

Participación activa.	
30%	

Reflexión y análisis crítico.	
Propuestas de innovación	
20%	